

## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSREINAFATIMA C.A.

En el Cantón, Biblián Provincia del Cañar, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, entre el Sr. JUAN EDGAR RIVERA SOLÓRZANO, con número de C.I 0301469466, de estado civil CASADO, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSREINAFATIMA C.A, con domicilio en el Cantón El Biblián, Alberto Ochoa y Tomas Sacoto, teniendo en sus haberes SESENTA ACCIONES (60) acciones, con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el CESIONARIO Sr. JAVIER OSWALDO ROMERO SACOTO, con número de C.I 0301576005 de estado civil DIVORCIADO, los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Cantón BIBLIAN, y Azogues respectivamente, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

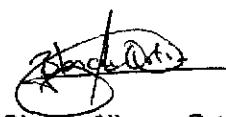
El primer compareciente con la calidad que le acude sede a la Sr. JAVIER OSWALDO ROMERO SACOTO, la cantidad de UNA ACCIÓN (1), con un valor nominal de un dólar, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

Atentamente,



Sr. Juan Edgar Rivera Solórzano  
C.I. 0301469466  
CEDENTE



Sra. Blanca Nieves Ortiz Gualipa  
C.I. 0301747978  
CONYUGUE



Sra. Javier Oswaldo Romero Sacoto  
C.I. 0301576005  
CESIONARIO



